

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 28 DE MARZO DE 2003

En Cartagena, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil tres, se reúnen en la Sede de la Asamblea Regional, sita en el Paseo de Alfonso XIII los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Itma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General Accidental de la Corporación, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Itma. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez

(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION

PARTIDO POPULAR

D. Vicente Balibrea Aguado

D^a María- Dolores Soler Celdrán

D. José Cabezos Navarro

D. Agustín Guillén Marco

D. Alonso Gómez López

D. Enrique Pérez Abellán

D. Gabriel Ruiz López

D^a María- Rosario Montero

Rodríguez

D. Domingo-J Segado Martínez

D. Gregorio García Rabal

D. Juan-Manuel Ruiz Ros

D^a María-Josefa Roca Gutiérrez

D. José-Fidel Saura Guerrero

D^a Isabel Anaya Gallud

D. Nicolás Ángel Bernal

D. Pedro-Luis Martínez Stutz

PARTIDO SOCIALISTA

OBRERO ESPAÑOL

D- Antonio Martínez Bernal

D. José Nieto Martínez

D^a Blanca-María-José-Juana

Roldán Bernal

D. José Mata Fernández

D. José Fernández Lozano

D. Emilio Pallarés Martínez

D^a. Caridad Rives Arcayna

D. Pedro Contreras Fernández

D. José Manuel Torres Paisal

IZQUIERDA UNIDA

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez

SECRETARIA GENERAL

ACCTAL.

D^a María Inés Castillo Monreal

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2003.

2º. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre cese y nombramiento de representante en la Junta Vecinal Municipal de Alumbres.

3º. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia sobre licencia para la limpieza y ornato de fachadas con motivo de la celebración de la Semana Santa.

4º. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia sobre la organización del tráfico rodado y aparcamiento con motivo de la celebración de la Semana Santa.

5º Dación de cuenta de corrección de errores en la propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales para su adaptación a la Ley 51/2002 que fue aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 7 de febrero de 2003.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo se desestime la propuesta de modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en suelo no urbanizable junto a El Algar, presentada por Urbanizadora Industrial Agrícola S.A.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Proyectos Europeos en relación con determinados trámites necesarios para la ejecución del proyecto “Clausura del vertedero de rechazo del Gorguel, ampliación y mejora de la planta de recuperación y compostaje de residuos sólidos urbanos y vertedero de rechazos”, financiado por el fondo de cohesión.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Contratación sobre adjudicación del contrato de permuta de la parcela municipal EG-1, por obra futura en parcela EG-2.

9º Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Contratación sobre adjudicación del contrato de Redacción del Proyecto de Construcción y Explotación de Aparcamiento Subterráneo en calle Reina Victoria y ejecución de las obras de urbanización del “Parque de los Juncos”.

10º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Contratación en relación con la sustitución de las cocheras adscritas al “Servicio del Transporte Urbano de Viajeros en Autobús”.

11º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre desestimación de alegaciones al Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2003 y aprobación definitiva del mismo.

12º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre modificación de algunas dotaciones de la “Relación de Puestos de Trabajo” e incorporación de un puesto singularizado en la Estructura Orgánica, descripción de sus funciones y valoración del mismo.

13°. Mociones

14°. Ruegos y preguntas.

1°. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2003.

Se dio cuenta del Acta de referencia, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

2°. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ALUMBRES.

Se dio cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2003 por el que se cesa en el cargo de representante de la Junta Vecinal Municipal de Vista Alegre a D. José Martínez Martínez, en representación de la Asociación de Vecinos de Alumbres, designando para dicho cargo y en la misma representación a D. Antonio Bermejo Hurtado.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

3°. DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LICENCIA PARA LA LIMPIEZA Y ORNATO DE FACHADAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA.

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena HACE SABER: Que, a fin de facilitar las tareas de embellecimiento, que habitualmente realizan los propietarios de viviendas y edificios de Cartagena y su término municipal con vistas a la celebración de las Procesiones de Semana Santa, se ha resuelto entender por concedidas las licencias de todas las obras que se lleven a cabo desde la publicación de este bando hasta el próximo día 11 de abril, Viernes de Dolores, y que tengan por objeto la limpieza y ornato de las fachadas. Para acogerse a los beneficios establecidos en esta disposición dichas obras deberán atenerse a las directrices estéticas del Plan General, quedando fuera aquellas que afecten a edificios catalogados, cuyas licencias deberán tramitarse, en

todo caso, según el proceso legalmente establecido.= Cartagena, 6 de marzo de 2003.= Firmado y rubricado: Pilar Barreiro Álvarez.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.”

4º. DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO Y APARCAMIENTO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA.

“Con motivo de la festividad del Viernes de Dolores y Semana Santa, se hace precisa la reorganización del tráfico rodado y aparcamiento en el interior del casco urbano quedando sujeto a las siguientes normas:

1º.- DIA 11 DE ABRIL FESTIVIDAD DEL VIERNES DE DOLORES:

Madrugada: a partir de las 1.00 horas, durante la procesión del Cristo del Socorro, se cortarán las siguientes calles: Concepción, Plaza San Ginés, San Francisco, Campos, San Miguel, Aire, Plaza San Sebastián, Honda, Plaza San Francisco, Arco de la Caridad, San Vicente, Plaza del Sevillano, Serreta, Caridad, Plaza del Risueño, Duque, Plaza San Ginés a Concepción.

Mañana: Con motivo de la ofrenda de la Onza de Oro a la patrona de la Ciudad, Nuestra Señora Virgen de la Caridad, se cortarán al tráfico las calles de Serreta y Caridad a partir de las 10.00 horas y se ampliará el corte a las calles de Castellini, Puertas de Murcia, Plaza de San Sebastián y Tolosa Latour con motivo del Pregón a partir de las 12.00 horas.

Ofrenda floral y procesión: A partir de las 15.00 horas, se cortará: Aire, Cañón, Plaza de San Sebastián, Puertas de Murcia, Sagasta, Carmen, Santa Florentina, Parque, Plaza López Pinto, Serreta, Caridad, Duque, Plaza San Ginés, San Francisco, Campos, Jara.

2º.- SEMANA SANTA: Con carácter general, desde el próximo día 13 de abril, a partir de las 9.00 horas, con el fin de efectuar la descarga de sillas y los trabajos de montaje de palcos, tribunas y desfiles procesionales, se prohibirá el aparcamiento y circulación de vehículos hasta la finalización de la procesión del Resucitado, en las siguientes calles: Aire, Cañón, Plaza de San Sebastián, Puertas de Murcia, Sta. Florentina, Parque, Plaza de López Pinto, Serreta, Caridad, Duque, Plaza de San Ginés, San Francisco, Campos y Jara. Se ampliarán además las siguientes calles y plazas en los días indicados:

Martes Santo, día 15 de abril: . Real (desde plaza de la Isla a Cruceiro) y Plaza Castellini, hasta las 21.00 horas que se prevé habrá entrado toda la agrupación de San Pedro a la Plaza Castellini; extendiéndose a Príncipe de Vergara,, Cañón y Plaza de San Francisco.

Miércoles Santo, DIA 16 de abril: Baños del Carmen, Canales, Plaza de Juan XXIII, San Juan y Angel Bruna.

Viernes Santo, DIA 18 de abril: De madrugada: calle Beatas, Saura, Gloria, Plaza de la Merced, Puente de Mompeán, Trovero Marín, San Diego, Carretera al Muelle de San Pedro, Paseo de Delicias, y Bastarreche. Durante todo el día: Sagasta, Tolosa Latour y Carmen.

Domingo de Resurrección, DIA 20 de abril: Por la mañana se cortará calle Carmen hasta Canales, Canales y Juan XXIII.

3º PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL TRAFICO POR EL SECTOR DE LAS CALLES AFECTADAS, se establece el siguiente criterio:

De 7,30 a 15,00 horas, se permitirá la circulación de vehículos autorizados para acceder a Cocheras, Bancos, Carga y Descarga, Obras y Servicio Público.

De 15,00 horas a 17,00 horas, sólo se permitirá al Servicio Público.

De 17 horas hasta la finalizada la procesión, no se permitirá el acceso a vehículo, salvo Servicio de Urgencias y situaciones de emergencias de acuerdo con lo previsto en el Plan EMSA.

A la finalización de los desfiles hasta las 7,30 horas, sólo permitirá el acceso de vehículos autorizados.

4º.-EL DOMINGO DE RAMOS, MIÉRCOLES SANTO, JUEVES SANTO, VIERNES SANTO Y DOMINGO DE RESURRECCIÓN, el corte será total desde las 9,00 horas hasta finalizada la procesión.

5º.- EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7, apartados a, c, f, y en el artículo 38, apartado 4º de la Ley de Seguridad Vial, en el momento del corte de circulación se podrá denunciar y retirar por la Grúa Municipal, los vehículos que se encuentren estacionados en el itinerario que vaya a ser ocupado por la procesión.

6º.- LAS AUTORIZACIONES indicadas se expedirán previa solicitud en el Departamento de Trafico y Atención al Ciudadano de Policía Local, en Paseo Alfonso XIII frente edificio Regidor

7º.- JUEVES SANTO, DIA 17 DE ABRIL. Con motivo de la procesión del Silencio, se deberá de apagar el alumbrado tanto el público cómo los comercios comprendidos en el itinerario de la misma y durante el paso de ésta.

8º.- SE MANTENDRÁ EL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE SEMANA SANTA (PLAN EMSA), una de cuyas medidas consistirá en unas zonas de evacuación, instaladas estratégicamente en la ruta de las procesiones, y deberán de estar totalmente libres de cualquier obstáculo que impida la comunicación entre el interior de la procesión y el exterior.

9º.- A FIN DE FACILITAR EL USO DE LOS TRANSPORTES PÚBLICOS en los días de los desfiles procesionales, se comunica que la parada de taxis sita habitualmente en Puertas de Murcia, se traslada a la calle Real y la de la Plaza de San Francisco queda anulada; el horario de autobuses urbanos se extenderá durante toda la Semana Santa hasta la conclusión de las procesiones. El itinerario del Icue-Bus queda suspendido en la zona comprendida en el itinerario de procesiones, eliminándose las paradas de San Diego, Castellini y Carmen.

10º.- DIPUTACIONES. Igualmente se procederá a corte la circulación y prohibición de aparcamiento en las siguientes fechas y diputaciones:

Cabo de Palos.- Jueves día 17 a las 21.00 horas en las siguientes calles: Paseo del Puerto, Aurelio Méndez, Cirio, Marín, Subida al Faro, Paseo de la Barra.

b) El Algar.- Jueves día 17 a las 20.00 horas en las siguientes calles: Piñero, Castelar, Plaza del Hondo, Iglesia.

c) La Aljorra.- Domingo día 13 de Abril a las 12.00 horas las siguientes calles: Escuelas, Virgen de los Dolores, Trabajo a Iglesia.. Día 16 y 18 a las 22.00 horas en: Victoria, Albuñón, Gaspar, San Juan, Trabajo, Virgen de los Dolores, Carmen, Francisco Bernal, Gaspar, San Antonio, Conciliación y Antonio Pascual.

d) La Puebla.- Domingo día 13 y Jueves día 17 a las 11.30 y 21.30 respectivamente en las siguientes calles: Marqués de la Ensenada, Bretón de los Herreros y Avda. del Generalísimo.

f) Alumbres.- Viernes día 11 a las 22 horas en las siguientes calles: Plaza Doctor Estrada, Duque, La Gloria, Malecón, Peral y Mayo

Cartagena, 18 de marzo de 2003.= LA ALCALDESA. Firmado y rubricado, Pilar Barreiro Alvarez.”

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

5º DACIÓN DE CUENTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY

51/2002 QUE FUE APROBADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2003.

Dada cuenta de errores materiales existentes en la propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales para su adaptación a la nueva normativa, Ley 51/02, que fue aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 7 de febrero de 2003, procede su rectificación en el siguiente sentido:

Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, artículo 13.1, donde dice: “11 de noviembre” debe de decir “20 de noviembre”.

Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, artículo 8º.1, apartado cuarto, donde dice “30 de abril”, debe decir “31 de marzo”.

Cartagena, 7 de marzo de 2003.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

6º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO SE DESESTIME LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN SUELO NO URBANIZABLE JUNTO A EL ALGAR, PRESENTADA POR URBANIZADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fidel Saura Guerrero y con la asistencia de los siguientes concejales, D. Emilio Pallarés, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión Dª Patricia Navas Fernando, en representación de la COEC; D. Alfonso Cayuela Jiménez, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la propuesta de Modificación puntual de Plan General en suelo no urbanizable de El Algar para clasificar como suelo urbanizable, “Finca Lo Clemente”, presentado por la mercantil Urbanizadora Industrial Agrícola S.A.

I) Se presenta propuesta de modificación de Plan General para reclasificar unos terrenos de superficie aproximada 595.400 m2 como suelo urbanizable en El Algar. Los terrenos se sitúan al sur de la autovía de circunvalación del núcleo, junto al Cabezo de Álvarez, siendo atravesados por la rambla de Trujillo y Colada de Fontes.

Se presenta la justificación de la propuesta por:

- a Vocación de crecimiento de El Algar como centro terciario del área del Mar Menor.
- b Previsión de comunicación de la zona en el nudo de la autovía con respecto al núcleo de El Algar.
- c Previsión en el Plan General, para proponer nuevas implantaciones de áreas turísticas de alto standing en estas zonas.

Los terrenos pertenecen a un único propietario. Se adjunta Programa de Inversión y estimación de costes.

Los terrenos se clasifican actualmente por el Plan General como Suelo No Urbanizable genérico (NU). Estos terrenos se hallan incluidos en el ámbito de las Directrices de Portman y Sierra Minera que los determinan como Espacios Agrícolas Productivos. No obstante, se encuentran actualmente en tramitación las Directrices de Ordenación del Litoral de la Región de Murcia, cuyas determinaciones sustituirán a las establecidas por las DOT de Portman.

II) En relación con la referida propuesta los Servicios Técnicos de Planeamiento han emitido el siguiente informe:

“...1) Sobre la propuesta, y en relación a la condición específica de los terrenos sobre los que se propone la reclasificación, relativa a si reúnen los requisitos para ser considerados como suelo urbanizable, conforme a los criterios expresados por el vigente Ley del Suelo 6/1998, hemos de decir que, los suelos actualmente clasificados como suelo no urbanizable genérico por el PGOU, se pueden entender inicialmente como aquella clase de suelo residual que, en un proceso de adaptación del PG a los nuevos criterios de la LS, puedan incluirse como suelo urbanizable sin sectorizar. No obstante, toda Modificación de PGOU que suponga la reclasificación de suelo actualmente clasificado como suelo no urbanizable precisa la tramitación del correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, todo ello siempre a expensas del estudio más detallado que deberá producirse en el propio proceso de actualización de la información urbanística de la Revisión del PGOU.

2) No se justifica en el documento la necesidad de realizar la reclasificación de forma anticipada a la Revisión del PGOU y de forma independiente a ésta...”

III) La Disposición Transitoria segunda de la Ley 6/1998, establece que el planeamiento general vigente a la entrada en vigor de la presente Ley deberá adaptar su clasificación de suelo a lo dispuesto en ella cuando se proceda a su revisión. Cabe entender de lo anterior, que la reclasificación de los suelos conforme a los criterios de la nueva LS, es preferible que se realice desde el entendimiento global que sobre el planeamiento general de todo el territorio de un término municipal se realiza en un proceso de revisión de PG.

La Disposición Transitoria Tercera de la recientemente aprobada Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia indica que los Planes Generales Municipales vigentes a la entrada en vigor de la ley, mantendrán su vigencia, si bien deben iniciar su adaptación a la misma dentro de los dos años siguientes a su entrada en vigor.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Denegar la propuesta de Modificación de Plan General presentada por la mercantil Urbanizadora Industrial Agrícola, por no justificar la necesidad de iniciar el trámite de la Modificación de Plan General de forma independiente y anticipada a la revisión del P.G.M.O.U.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 26 de marzo de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

7º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PROYECTOS EUROPEOS EN RELACIÓN CON DETERMINADOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CLAUSURA DEL VERTEDERO DE RECHAZO DEL GORGUEL, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA PLANTA DE RECUPERACIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y VERTEDERO DE RECHAZOS”, FINANCIADO POR EL FONDO DE COHESIÓN.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los Vocales D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU).

Asimismo, asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan A. Ferrer Martínez, por Delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PROYECTOS EUROPEOS EN RELACIÓN CON DETERMINADOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CLAUSURA DEL VERTEDERO DE RECHAZO DEL GORGUEL, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA PLANTA DE RECUPERACIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y VERTEDERO DE RECHAZOS”, FINANCIADO POR EL FONDO DE COHESIÓN.

Que por Resolución de fecha 14 de enero de 2003, de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, se regulan las firmas reconocidas en las certificaciones e informes de ejecución de los proyectos de Fondo de Cohesión.

Que para dar cumplimiento a la Resolución arriba mencionada y para proceder a la tramitación de los documentos relativos al grupo de proyectos “CLAUSURA DEL VERTEDERO DE RECHAZO DEL GORGUEL, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA PLANTA DE RECUPERACIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y VERTEDERO DE RECHAZOS”, cofinanciados por el Fondo de Cohesión, se propone:

PRIMERO.- Se designen las firmas que de conformidad con lo establecido en el punto 1º y siguientes de la Resolución de 14-01-03, deberán de figurar en las Certificaciones de Gastos, Solicitud de Anticipos, Informes de Ejecución de los Proyectos, etc., que son la del Concejal Delegado del Area de Hacienda y Proyectos Europeos, D. Agustín Guillén Marco, como responsable del proyecto, por delegación de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, D^a Pilar Barreiro Álvarez, así como del Interventor Municipal, D. Rafael Pérez Martínez.

SEGUNDO.- Se autorice la comunicación de la cuenta bancaria número 2043.0003.10.0101000167, reconocida ante la Dirección General del Tesoro, a los “órganos intermedios”, según lo estipulado en el punto 4º de la Resolución de 14-01-03.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 12 de marzo de 2003.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PROYECTOS EUROPEOS.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 26 de marzo de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

8º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PERMUTA DE LA PARCELA MUNICIPAL EG-1, POR OBRA FUTURA EN PARCELA EG-2.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los Vocales D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), Dª Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU).

Asimismo, asisten Dª Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan A. Ferrer Martínez, por Delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PERMUTA DE LA PARCELA MUNICIPAL EG-1, POR OBRA FUTURA DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN DEL INMUEBLE DE USO DOTACIONAL EN PARCELA EG-2.

Esta Delegación ha tenido conocimiento de expediente relativo al contrato de permuta de parcela EG1, por obra futura de edificación y urbanización de inmuebles de uso dotacional en la otra parcela municipal EG2, en el que consta la aprobación del pliego de condiciones o prescripciones técnicas y administrativas (acuerdo Pleno de 20-XII-02), así como los informes pertinentes sobre la apertura de expediente de licitación. Así mismo obran en el expediente las publicaciones oficiales de la licitación y la única oferta presentada, debidamente informada por los técnicos municipales, así como propuesta de la Mesa de Contratación.

En vista de todo lo actuado en el expediente y de conformidad con las disposiciones aplicables de la LCAP y su Reglamento General, esta Delegación tiene el deber de proponer:

1) Declarar la validez de esta licitación, al haberse cumplido en su tramitación las prescripciones legales aplicables (art. 85 a 89 de la LCAP), procediendo a la ADJUDICACIÓN del contrato a la empresa "POSADAS DE ESPAÑA, S.A." en las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones y con las mejoras propuestas en su oferta relativas a la reducción de los plazos de ejecución de las obras (3 meses presentación proyecto; 3 meses inicio de obras; 14 meses para finalización de las obras en parcela EG1)

2) La adjudicación incluirá en el proyecto definitivo de las obras relativas a los inmuebles de uso dotacional y a entregar al Ayuntamiento (guardería, polideportivo, locales municipales y urbanización del entorno) las características técnicas que, además de las incluidas en el Pliego y propuesta por la concursante proponen los Técnicos Municipales y que son las siguientes:

q En la pista Polideportiva:

Ø Pavimento con tarima flotante de madera maciza de roble

Ø Iluminación de 500 lux.

q En fachadas:

Ø Se considera idónea la alternativa b) es decir, cerramiento a base de paneles de hormigón texturizado a doble cara.

q En cubiertas:

Ø Se considera más adecuado por los Técnicos Municipales la alternativa a) propuesta por el concursante, es decir, a base de paneles sándwich, con doble capa (la interior acústica).

q La instalación de fontanería será en polipropileno o vista en acero inoxidable.

q Las instalaciones de la guardería serán definidas con mayor precisión en el proyecto que desarrolle la propuesta.

3) Requerir a la adjudicataria, POSADAS DE ESPAÑA, S.A. para la presentación en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, de la fianza definitiva a que se refiere el art. 7 del Pliego de Prescripciones Administrativas (60.000 €), produciéndose la formalización del contrato en documento administrativo, con independencia de la posterior formalización de la permuta ante notario cuando se produzca (art. 15 del Pliego) la recepción de las obras de uso dotacional por este Ayuntamiento (locales, guardería, pista polideportiva y entorno), trasladando al adjudicatario la plena propiedad de la parcela EG1 objeto del presente.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 24 de marzo de 2003.= EL CONCEJAL DE CONTRATACIÓN.= Firmado, Gabriel Ruiz López, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 26 de marzo de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

9º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN CALLE REINA VICTORIA Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL “PARQUE DE LOS JUNCOS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los Vocales D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU).

Asimismo, asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan A. Ferrer Martínez, por Delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO RELATIVO A LA CONCESIÓN DEL SUBSUELO EN CALLE REINA VICTORIA EUGENIA, PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO Y REDACCIÓN DE PROYECTO, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL “LOS JUNCOS”.

Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente referido en el encabezamiento, cuyo Pliego de Condiciones se aprobó por Acuerdo Pleno de 20-XII-2002, y tras su exposición pública en los Diarios Oficiales (B.O.R. 17-I-03), se presentaron ofertas hasta el pasado 21 de febrero. Así mismo ha tenido conocimiento del informe emitido por los Técnicos Municipales, y de la Propuesta elevada por la Mesa de Contratación, proponiendo el adjudicatario de este contrato. En vista de lo actuado, esta Delegación tiene el deber de proponer:

1º) Declarar la validez de esta licitación, al haberse cumplido en su tramitación las prescripciones legales aplicables (Art.85 a 89 LCAP), procediendo a la adjudicación del concurso a la empresa UTE INTERSA-ELECTROMUR S.L. en las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas, y en las demás ofertadas por la citada Unión Temporal, debiendo presentar los proyectos básicos y de ejecución de las obras teniendo en cuenta los reparos y consideraciones señaladas en el apartado siguiente.

2º) En la redacción de los proyectos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones propuestas por los técnicos municipales:

1º Se aceptan las mejoras complementarias propuestas y denominadas:

“Glorieta en la intersección de la Alameda de San Antón con la Avda. Reina Victoria” y
“Tratamiento de la calle Wssell de Guimbarda”.

· Deberá aportarse a las respecto de estas actuaciones:

Ⓕ Proyecto básico independiente para cada una de ellas, y a su vez independiente del resto de la obra.

Ⓕ Y documentación técnica y económica de cada una de las dos actuaciones complementarias definiendo las características técnicas y las repercusiones económicas (que no afectarán al Ayuntamiento).

2º) Respecto a las dos actuaciones municipales “Diseño y ejecución del Parque de los Juncos” y “Tratamiento de superficie de la red viaria en Avda. Reina Victoria” deberá:

· Deberá redactarse en 2 proyectos básicos (y luego de ejecución), independientes.

· En el proyecto básico (y luego de ejecución) del Parque de los Juncos deberá incluirse el diseño y características de la actuación, suficientemente pormenorizada para que sea aprobada por el Ayuntamiento.

· En el proyecto de “Tratamiento de superficie de la red viaria”:

Ⓕ Deberá incluirse el espacio de aceras y parterres anexos al Parque de los Juncos.

Ⓕ De las calles que acceden a Reina Victoria y Ángel Bruna, se tratarán hasta los pasos de peatones correspondientes.

Ⓕ Se solucionarán la conexión de la Avda. Reina Victoria con las Alameda de San Antón.

3º) Los servicios e infraestructuras afectados por las obras deberán reflejarse en el proyecto de construcción del aparcamiento y no en la separata del tratamiento de superficie (ni en el proyecto del Parque Público Los Juncos) a no ser que dichas obras incluyan modificaciones en servicios e infraestructuras existentes.

Las modificaciones de los servicios afectados deberán contar con la autorización de los organismos titulares correspondientes, debiendo figurar en el proyecto dicha autorización, así como el presupuesto establecido por el órgano.

El coste de dichas modificaciones será a cargo de la empresa adjudicataria, independientemente de las cantidades incluidas en el anteproyecto y de acuerdo con las características, que establezcan los titulares de dichos servicios e infraestructuras.

4º) EL PLAN DE OBRAS

- o Deberá aportarse antes del Acto de comprobación del replanteo.
- o Y deberá realizarse empleando técnicas de PERI y no diagrama de barras.

5º) La comunicación del nombramiento de la Dirección Técnica, deberá realizarse por el adjudicatario antes del Acto de comprobación del replanteo, adjuntando certificación del Colegio profesional correspondiente, del encargo de los trabajos.

La dirección técnica deberá incluir el preceptivo Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución y deberá estar de acuerdo con las competencias profesionales vigentes.

Para el inicio de las obras, debe contar con el correspondiente Plan de Seguridad y Salud, aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución, nombrado por el promotor que en este caso es la empresa adjudicataria del concurso.

3º) Los proyectos (Cláusula 7.2. del Pliego) de ejecución de las obras deberán presentarse en los plazos indicados en la cláusula 7.1ª A,B,y C del Pliego, debiendo ser aprobados por el Excmo. Ayuntamiento. Cada proyecto tendrá el contenido mínimo a que se refiere el art. 124 de la LCAP (en relación con los Arts. 124 y ss. Del REC.) incluyendo un estudio geotécnico de los terrenos sobre los que se van a ejecutar las obras, y acompañándose de los estudios económicos y administrativos sobre régimen de utilización y tarifas a que se refiere el apartado 4 del citado Art. 124 de la LCAP.

4º) El plazo de la concesión será el establecido en el art. 4 del Pliego de Condiciones, es decir de 50 años computados a partir de la fecha en que se inicie la explotación del aparcamiento. Al término de ese plazo el concesionario vendrá obligado a abandonar y dejar libres a disposición del Ayuntamiento, el aparcamiento y las instalaciones de ocio y esparcimiento.

5º) La ejecución de las obras (Art. 7 del Pliego) se producirá en los plazos establecidos en las condiciones del Pliego Técnico y Administrativo, plazos que se computarán desde la fecha del Acta de Comprobación del replanteo.

6º) Requerir al adjudicatario para la presentación de la garantía definitiva de 18.000 Euros (Cláusula 12 del Pliego) en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, así como a la presentación de las garantías complementarias señaladas en las cláusulas 7.2ªB y 7.2ªC del Pliego, es decir de 222.720 Euros para garantizar la ejecución de la obra relativa al tratamiento de superficie de la Avenida Reina Victoria Eugenia, y de 241.985 Euros para garantizar la ejecución de las obras relativas a la Urbanización del Campo de Los Juncos, su entorno y construcción de servicios de ocio y esparcimiento.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 25 de marzo de 2003.= EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.= Firmado, Gabriel Ruiz López, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta, haciéndose constar por parte del Grupo Socialista que se mantengan las instalaciones deportivas al aire libre para la práctica del fútbol.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 26 de marzo de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

10º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA SUSTITUCIÓN DE LAS COCHERAS ADSCRITAS AL “SERVICIO DEL TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los Vocales D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), Dª Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU).

Asimismo, asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan A. Ferrer Martínez, por Delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA SUSTITUCIÓN DE LAS COCHERAS ADSCRITAS AL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS.

Por parte de TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA S.A. (TUCARSA), se solicita la cesión de uso de doce mil metros cuadrados de terrenos propiedad de este Ayuntamiento en la Asomada, para la construcción de un edificio, una nave y el asfaltado del resto de los terrenos no ocupados por la edificación, destinados al ejercicio de la actividad que le es propia, así como autorización para vender la finca situada en la calle Sebastián Feringán donde actualmente se encuentran ubicadas las cocheras adscritas al Servicio Municipal de Transporte Urbano de Viajeros en Autobús, cuya gestión tiene encomendada hasta el día doce de noviembre del año dos mil treinta y seis, en que debe revertir al Ayuntamiento el servicio con las edificaciones adscritas al mismo, y las instalaciones a ellas inherentes, en condiciones de conservación y funcionamiento adecuados.

TUCARSA justifica la anterior petición en la antigüedad de las edificaciones de la calle Sebastián Feringán, su insuficiencia y elevado coste de mantenimiento, y propone llevarla a efecto en las condiciones recogidas en el convenio que acompaña esta propuesta.

Por los Servicios Técnicos de Urbanismo, se ha emitido informe valorando los terrenos actualmente afectos a la explotación, situados en la Unidad de Actuación 10.3 de San Antón, en 459.507,02 €, así como la nave a construir en la Asomada, con un presupuesto de contrata de 511.442,90€.

Por lo que antecede, considerando que concurren razones de interés público suficientes en la actuación propuesta, atendiendo tanto a lo manifestado por la empresa gestora, como a la evitación de molestias a los actuales vecinos de las cocheras, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Municipal de Transporte Urbano de viajeros en autobús, al Excmo. Ayuntamiento Pleno elevo la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.-Acceder a la solicitud formulada por TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA S.A. de sustitución de las cocheras ubicadas en la calle Sebastián Feringán de San Antón por las nuevas edificaciones a construir en los terrenos municipales de La Asomada, así como autorizar la

enajenación de los terrenos situados en la Unidad de Actuación 10.3 de San Antón con arreglo a las estipulaciones recogidas en el convenio que al efecto se suscriba cuyo texto es el siguiente:.

“En Cartagena, a.....de....de 2003

De una parte el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, representado por la Iltrma. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez, Alcaldesa-Presidenta.

Y por otra, Transportes Urbanos de Cartagena, S.A., representada por D., Consejero Delegado.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la mercantil Transportes Urbanos de Cartagena, S.A., de acuerdo a la Ordenanza Municipal reguladora del transporte colectivo de viajeros, es la empresa mixta encargada de la gestión y explotación del servicio hasta el año 2036.

SEGUNDO.- Las actuales cocheras ubicadas en la Bda. de San Antón, propiedad de Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. y cuyas construcciones están adscritas a la explotación, son totalmente insuficientes para la ubicación de la flota de autobuses que dan servicio a Cartagena y por su situación en pleno Barrio crea problemas a los habitantes de la zona. Contablemente los terrenos donde están ubicadas las cocheras están valorados en 17.000.000 ptas. y las construcciones en 20.969.797 ptas.

TERCERO.- Con fecha 20 de septiembre de 2001, Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. presenta escrito en el Registro Municipal solicitando la cesión de uso hasta la finalización de la explotación del servicio en el año 2036, de 12.000 m² de terreno propiedad municipal sito en el paraje de la Asomada, junto a la cerca del depósito de vehículos retirados por la grúa, para la construcción de unas nuevas cocheras.

Y en consecuencia:

CONVIENEN

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, cede a Transportes Urbanos de Cartagena, S.A., hasta el año 2036, el uso de unos terrenos de propiedad municipal, situados en La Asomada, de 12.000 m2 para la construcción de unas cocheras con sus correspondientes instalaciones de oficinas y cocheras destinadas a la explotación del servicio de transporte público colectivo de viajeros, de acuerdo con las estipulaciones de la Ordenanza Municipal reguladora del transporte colectivo de viajeros.

SEGUNDO.- El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, autoriza a Transporte Urbanos de Cartagena S.A., la venta de las actuales cocheras sitas en el Barrio de San Antón.

De acuerdo con las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.- La sustitución de las instalaciones no supondrá para el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, coste alguno con independencia de las cualquier subvención que puedan obtenerse de las distintas administraciones para este tipo de obra.

SEGUNDA.- Los ingresos que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, debiera percibir por las plusvalías que se generen se aportarán como subvenciones a la explotación con el fin de no aumentar por estas partidas los precios al usuario del servicio, y se entenderán amortizadas las nuevas cocheras desde el momento de su puesta en servicio, a efectos de su reversión.

TERCERA.- La venta de las actuales cocheras se realizará al mejor postor y no podrá efectuarse a precio inferior a la valoración realizada por los Técnicos Municipales.

CUARTA.- No se podrá disponer de las actuales cocheras hasta tanto estén construidas las nuevas, admitiéndose formulas transitorias, y en todo caso se subordina la eficacia de este convenio, a la previa autorización de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la nueva construcción de las cocheras e instalaciones.

QUINTO.- La construcción de las nuevas cocheras será supervisada por Técnico municipal, a fin de que sea adecuada al uso que se pretende.

Y en prueba de su conformidad las partes que intervienen firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.”

SEGUNDO.- Facultar a la Ilma. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente corresponda su sustitución para la firma de este convenio.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno con su superior criterio resolverá como estime procedente.= Cartagena, 21 de marzo de 2003.= EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.= Firmado, Gabriel Ruiz López, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 26 de marzo de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

11º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2003 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los Vocales D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), Dª Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU).

Asimismo, asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan A. Ferrer Martínez, por Delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE DESESTIMACIÓN DE ALEGACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2003 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

Visto que con fecha 5 de marzo de 2003 se presentó reclamación contra el Presupuesto General de la Corporación, aprobado inicialmente el día 31 de enero de 2003, por parte del Secretario General del Sindicato de Empleados Públicos (SIME), y relativa a la documentación de personal, que se acompañaba como anexo al Presupuesto.

Visto el informe técnico de la Jefe de Recursos Humanos, en el que se rebaten jurídicamente las alegaciones contenidas en el escrito del SIME, y teniendo en cuenta especialmente lo establecido en el artículo 151 de la Ley 39/1989, por la que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el cual se establecen de modo taxativo los motivos por los que únicamente se puede recurrir contra el Presupuesto, y que no son los alegados por el SIME, por la presente propongo:

PRIMERO:- Desestimar la reclamación presentada por D. Martín J. Ruiz Valero, como Secretario General del SIME, con todas las alegaciones contenidas, al Presupuesto General, inicialmente aprobado.

SEGUNDO.- Que por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno se proceda a la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2003.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena 14 de marzo de 2003.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 26 de marzo de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (GRUPO POPULAR) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida).

12º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE MODIFICACIÓN DE ALGUNAS DOTACIONES DE LA “RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO” E INCORPORACIÓN DE UN PUESTO SINGULARIZADO EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, DESCRIPCIÓN DE SUS FUNCIONES Y VALORACIÓN DEL MISMO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los Vocales D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), Dª Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU).

Asimismo, asisten Dª Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan A. Ferrer Martínez, por Delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ÁREA DOS Y CREACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO, SU DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y VALORACIÓN DEL MISMO Y MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Visto que el pasado 21 de marzo de 2003 se celebró una reunión de la Mesa de Negociación en la que la Corporación propuso la creación del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo de la Ventanilla Única Empresarial, incluyéndolo en el Area de Hacienda de la estructura orgánica.

Visto que en la misma reunión de la Mesa de Negociación se notificó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el número de Inspectores de Obras.

Visto que según consta en el acta adjunta, hubo organizaciones sindicales que prestaron su apoyo a la propuesta de la Corporación y que se solicita dicho puesto para hacer frente a las compromisos de la Corporación en la creación de la Ventanilla Única Empresarial, se propone:

Que se cree el puesto de Responsable Auxiliar Administrativo de la Ventanilla Única Empresarial, con la catalogación y valoración que figura en la hoja de descripción de funciones que se adjunta.

Que en lugar de los dos puestos de Inspectores de Obras, que figuran en la RPT, figuren los siguientes:

- 6 Inspectores de Obras en el Area de Infraestructuras
- 4 Inspectores de Obras en el Area de Urbanismo
- 1 Inspector de Obras en el Area de Relaciones Vecinales.

Cartagena, 25 de marzo de 2003.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 26 de marzo de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación; quedando los anexos referidos al Area de Hacienda y a la descripción de funciones del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo de la Ventanilla Única Empresarial, debidamente diligenciados en su expediente.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN AVENIDA DE LOS DOLORES, DE MOLINOS MARFAGONES, PRESENTADO POR CARTACONS CONSTRUCCIONES SL.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fidel Saura Guerrero y con la asistencia de los siguientes concejales, D. Emilio Pallarés, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D^a Patricia Navas Fernando, en representación de la COEC; D. Alfonso Cayuela Jiménez, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en Avda. de Los Dolores, de Molinos Marfagones, presentado por CARTACONS CONSTRUCCIONES S.L.

I) Por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 17 de enero de 2003 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.

II) Sometido el expediente a la preceptiva información pública, se ha presentado escrito por D. Mateo Pérez Bernal en reprs. de la AA.VV. La Esperanza Nuestra Señor de la Soledad, manifestando que aceptan el Estudio de Detalle siempre y cuando se respete la pared existente en la medianera y no se utilice su calle privativa. Solicitan la intervención de técnicos municipales en relación al supuesto problema de recogida de aguas de dicha calle privativa al respecto.

En relación con la alegación presentada, los Servicios Técnicos de Planeamiento han emitido el siguiente informe:

“...El Estudio de Detalle que se tramita actualmente dispone su propio viario de acceso a las viviendas que se proyectan, resolviendo dentro de su propiedad las superficies necesarias. Por tanto la nueva construcción no supone la utilización de espacio colindante ninguno, ni actuaciones en otra finca que no sea la de su propiedad.

Los problemas de recogida de aguas pluviales o residuales que pudiera tener la finca propiedad de los alegantes, habrán de resolverse por dichos propietarios en lo que afecte a su parcela privativa, sin perjuicio de realizar los entronques a la red pública de alcantarillado en la forma que se determine por el área de infraestructuras de este Ayuntamiento...”

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Desestimar la alegación formulada por D. Mateo Pérez Bernal en reprs. de la AA.VV. de la Esperanza de Nuestra Señora de la Soledad, al no afectar al acto impugnado.
2. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en el solar situado en Avda. de los Dolores de Molinos Marfagones.
3. Deberá presentar un documento refundido que recoja las condiciones del acuerdo de aprobación inicial.
4. El acuerdo se publicará en el B.O.R.M., notificándolo a los interesados que consten en el expediente.
5. Remitir ejemplar diligenciado al Órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 26 de marzo de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo pro UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

13º. MOCIONES.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

13.1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ATAQUE INICIADO CONTRA IRAK.

Ante el ataque militar iniciado contra Irak, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción urgente al Ayuntamiento Pleno de Cartagena, para aprobar la siguiente resolución:

El Ayuntamiento Pleno de Cartagena

1. Considera que el ataque militar contra Irak carece de justificación y que el desarme de ese país, en los términos exigidos por la Resolución 1441 y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debía haberse produciendo mediante la aplicación y el refuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada.
2. Considera igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral, y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional.

El Ayuntamiento Pleno de Cartagena

- 3. Insta al Gobierno a no participar de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan a cabo en Irak, ni conceder autorizaciones de uso de bases o del territorio español en apoyo de éstas.
- 4. Insta al Gobierno a realizar los llamamientos precisos y a adoptar las medidas que sean necesarias para que cese lo más rápido posible en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales. En concreto, el Gobierno promoverá la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la adopción de este órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso y el esfuerzo del proceso de inspecciones y la formulación de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo Europeo extraordinario con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.

El Ayuntamiento Pleno de Cartagena aprueba comunicar este acuerdo al Gobierno de la Nación y al Congreso de los Diputados y a la Unión Europea.”

Para defensa de la urgencia de la moción, interviene el Sr. Contreras Fernández, manifestando que en primer lugar quiere expresar la más firme condena de su Grupo a los actos vandálicos puntuales, a los insultos y a otro tipo o modelo de alteración del orden público que han sucedido con motivo de las manifestaciones en contra de la guerra, si bien es cierto que esos hechos han sido puntuales, realizados y desarrollados única y exclusivamente por un grupo reducido de alborotadores. Con la misma energía quieren defender el derecho a manifestarse libremente que tienen los ciudadanos de esta ciudad, de esta región y de este país, sin que por ello se tengan que ver coaccionados, condicionados o coartados por las fuerzas de seguridad que este gobierno dirige. Una vez dicho eso les tiene que decir a los señores del gobierno del Partido Popular que hoy le toca a él el triste acontecer de felicitarles, puesto que ya tienen la guerra, el conflicto bélico que querían, que deseaban y que anhelaban. Ya han iniciado ustedes el ataque militar contra Irak, ataque que carece de toda justificación, que incumple la Resolución 1441 de Naciones Unidas que expresaba la resolución y la solución al conflicto bélico a través única y exclusivamente de la negociación, del consenso, del diálogo y de las inspecciones. Ustedes han iniciado un ataque militar que carece de cobertura legal, que no cuenta con el respaldo de Naciones Unidas, ni de ninguna otra organización de carácter internacional. Ustedes están desarrollando, están apoyando, están llevando a cabo una guerra ilegítima y contraria a la legalidad internacional. Han tirado hasta la actualidad en una sola ciudad, la capital del estado de Irak, en Bagdad, más de 3.000 toneladas en bombas e innumerables toneladas sobre otras ciudades del estado iraquí. Muchísimos ciudadanos se pregunta cuántos edificios oficiales hay en Bagdad, cuántas torres de comunicaciones hay en Bagdad, cuántos edificios institucionales hay en Bagdad que requieren un bombardeo tan masivo y tan indiscriminado para llegar a acercar esas 3.000 toneladas en bombas, en explosivos que ustedes, conjuntamente con Estados Unidos y Gran Bretaña, están haciendo caer todos y cada uno de los días desde que se inició este conflicto. Al Grupo Socialista, al conjunto de los ciudadanos, les resulta increíble que ustedes fundamentaran una guerra, la justificación que ustedes arbitraron, para iniciar este conflicto bélico contra Irak, fue el por si acaso Irak..., por si acaso el régimen de Sadam Hussein tenía armas de destrucción masiva... Por si acaso... Por si acaso que se justifica actualmente porque no han podido probar nada absolutamente de esa presunción que ustedes tenían y, en cambio les ve felicitarse por las 3.000 toneladas de bombas que caen sobre una única ciudad. ¿Eso no es destrucción masiva para la gran mayoría de los ciudadanos de esta ciudad, de este país? Sí que lo es. Su grupo se pregunta: ¿es que a ustedes de verdad no se les remueve la conciencia cuando observan con qué arbitrariedad, con qué gratuidad están muriendo civiles y civiles, hombres, mujeres, niños, en Irak? ¿Es que ustedes no se están dando cuenta que están sembrando el terror, el hambre, la necesidad? Bástese el caso de la ciudad de Basora, una ciudad sitiada, una ciudad sin fluido eléctrico, una ciudad sin suministro de agua, una ciudad sin apenas alimentos, una ciudad sin medicinas, y además constantemente bombardeada. Eso es lo que ustedes están creando en Irak: necesidad. Una ciudad que ahora mismo, según distintos organismos internacionales, como pueden ser Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, la Media Luna Roja, han dicho que en la ciudad de Basora existe ya el firme riesgo de catástrofe humanitaria, y ustedes mantienen el cerco a la ciudad de Basora; o lo que ha sucedido en el mercado público de Bagdad, donde dos presuntos misiles, donde dos presuntas armas inteligentes, dejaron de serlo momentáneamente y fueron a estrellarse contra un mercado público, única y exclusivamente punto de reunión de ciudadanos civiles de Irak? Señores, algo injustificable. O lo que sucedió anoche, bombardeos indiscriminados, donde algunos de los diligentes del Partido Popular todavía lo justificaban diciendo que es que probablemente, presumiblemente, pudieran existir defensas iraquíes en zonas limítrofes a los edificios civiles. La pregunta que se hacen todos, la gran mayoría de los ciudadanos de este país, la gran mayoría de los ciudadanos de esta ciudad, el 91 por 100 es a qué se debe eso, ¿por la supuesta

liberación del pueblo iraquí? Liberación que pasa por las bombas, liberación que pasa por el hambre, por la necesidad. Extraña fórmula de liberar un pueblo machacándolo, masacrándolo. Se preguntan por qué el Sr. Aznar, por qué el Partido Popular, por qué el equipo de gobierno del Partido Popular de Cartagena, apoyó manifiestamente la invasión, el ataque indiscriminado a Irak. Eso es que no lo entienden. Ustedes los libran de Sadam, presuntamente, a cambio de machacarlos, a cambio de arrasarlos. Esa es la contraprestación que ustedes van a conseguir. El Grupo Municipal Socialista está convencido de que todavía se está a tiempo, de que ustedes todavía están a tiempo, de que el Partido Popular todavía está a tiempo. Retírense, déjenlos. Retiren su apoyo logístico, retiren nuestros barcos, retiren nuestros soldados, vuelvan a la legalidad internacional, regresen al criterio de las Naciones Unidas, que han calificado la invasión de Irak como un grave error. Dediquen sus esfuerzos, al igual que lo hicieron a favor de la guerra, a favor de la paz, a favor del diálogo, vuelvan, impulsen la negociación, las inspecciones y por supuesto no permitan el uso de nuestras instalaciones militares, incluidas las de Cartagena o zonas limítrofes, al igual que tampoco se quiere que se utilice nuestro espacio aéreo, y por distintas razones, una, porque no creen en la guerra, dos, porque no quieren la guerra y, tres, porque ustedes están poniendo en peligro la seguridad de nuestros ciudadanos cada vez que pasan los B-52 cargados de bombas por nuestro espacio aéreo. Eso es lo que están haciendo, porque nadie absolutamente está a favor de ese conflicto bélico, ni la Unión Europea, ni las Naciones Unidas ni el Vaticano, porque es que ahora mismo resulta que ni hasta sus propios compañeros, y el Sr. Pimentel ha solicitado la baja del Partido Popular, por cuestión de conciencia. Y les tiene que decir textualmente que “las bombas que caen sobre Irak, llevan el impulso del Sr. Aznar”, eso lo ha dicho el Sr. Pimentel, ex ministro del Partido Popular. Lo más grave de esto no es que la Unión Europea, las Naciones Unidas, el Vaticano, que el Papa continuamente les está demandando una solución pacífica al conflicto, ni sus propios compañeros, y es que lo más grave es su cerrazón, su continua defensa del conflicto y no querer escuchar a la mayoría de los ciudadanos de esta País. Ustedes están gobernando de espaldas a los ciudadanos, los mismos que los votaron, los mismos que ustedes rigen, son aquellos que ahora mismo les están diciendo no a la guerra, paren la guerra, vuelvan a diálogo, a las inspecciones, y ustedes continúan, tanto a nivel nacional como a nivel regional como a nivel municipal, posicionándose del lado de la guerra, posesionándose del lado de conflicto bélico. La pregunta que se hace su Grupo es cuáles son sus intenciones reales, qué ha sido lo que a ustedes les ha movido verdaderamente. No quieren pensar siquiera que sea el modelo de reconstrucción política que ahora mismo están arbitrando los aliados. No quieren pensar eso. No quieren pensar que la solución política de Irak pase exclusivamente por un gobierno dirigido por los Estados Unidos y de carácter militar. Eso ha sido lo que ha dicho el Secretario de Estado Norteamericano, Sr. Powell, un gobierno como mínimo de dos años militar y nombrado exclusivamente por los Estados Unidos. Es decir, que Irak pasará a convertirse en una colonia o en un protectorado de los Estados Unidos. ¿Fueron esas de verdad las razones que a ustedes les movieron para apoyar el conflicto bélico? ¿O quizá fueron la reconstrucción económica y de infraestructuras en Irak, donde ahora mismo están asistiendo cómo se están haciendo las concesiones de forma arbitraria, casualmente también a los Estados Unidos y casualmente también a empresas que han sido dirigidas por altos mandatarios norteamericanos? También eso es una casualidad. También es una casualidad que unos pocos se vayan a enriquecer con la desgracia, con el hambre, con las necesidades que están generando. Quieren pensar que a ustedes que no fueron esas las razones que les movieron para posicionarse del lado de la guerra. Esto cada vez pasa a tomar más cuerpo, es que cada vez están más convencidos, porque ustedes cada vez se lo hacen más bueno. Esta guerra es injustificada, esta guerra es ilegal, esta guerra es ilegítima. Ustedes no han apoyado la invasión de Irak para liberar al pueblo iraquí. No es cierto. No es verdad. Eso no es justificable con un millón de refugiados en terceros países. No es verdad con dos millones de desplazamientos internos. No es verdad con miles de ciudadanos iraquíes heridos y no es verdad con miles de ciudadanos iraquíes muertos.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Cabezos Navarro, manifestando que en primer lugar ha de decir que no sabe dónde está la coacción de las Fuerzas de Seguridad del Estado. En esta moción que presenta el Partido Socialista Obrero Español, y que le han mandado desde Madrid, piden que el Ayuntamiento declare ilegal la intervención en Irak porque no ha habido respaldo del Consejo de Seguridad. La Resolución 1441 advirtió de graves consecuencias si Sadam no colaboraba con las inspecciones. Es posible que el Sr. Contreras crea que graves consecuencias son desembarcar más inspectores, pero él así no lo cree. En todo caso, en Kosovo no hubo ni siquiera una Resolución y el PSOE no protestó. Y es más, toda España pudo oír cómo Zapatero le decía al Presidente Aznar que no hiciera caso del Consejo de Seguridad, si se pronunciaba en contra de sus tesis. Le dijo que no cumplieran las Resoluciones de la ONU. Zapatero no cree en el Consejo de Seguridad. Por lo tanto, no sabe qué les exige ahora Zapatero, al iniciar la campaña electoral, enviando esta moción que le ha tocado defender al Sr. Contreras esta mañana. Se pide en la moción que el Ayuntamiento inste al Gobierno a que España no participe en las acciones militares. España no está participando en acciones militares. No sabe si el Sr. Contreras sabe eso, pero el que ha hecho esta moción en Ferraz sí lo sabe, pero prefiere que la gente crea lo contrario. Lo que están haciendo en estos momentos las unidades enviadas por el gobierno de este País y que son exclusivamente labores humanitarias, son funciones sanitarias y hospitalarias en apoyo de la población civil de la región y de las tropas aliadas que allí intervengan; unidades de descontaminación para asistir a la población civil y apoyo humanitario a refugiados y desplazados, si eso fuera posible. De las bases españolas no ha despegado un solo bombardero. En los años 1990-1991 las bases de los bombarderos estaban en España. Entre agosto de 1990 y febrero de 1991 el ejecutivo presidido por el Sr. González concedió 38.000 autorizaciones de uso de las bases y del espacio aéreo español por parte de aeronaves estadounidenses. Ello incluía el tránsito, el despegue y los aterrizajes. En aquella ocasión incluso hubo 22 aterrizajes y despegues de bombarderos de similares características a los que ahora, diez años después y ya en la oposición, han generado la polémica por sólo sobrevolar el cielo español. En el Congreso de los Diputados, que es donde se discute sobre estos temas, se debate día sí y día también sobre este asunto. Se discute, se debate y se vota. Se vota y se ganan las resoluciones. Quiere que el Sr. Contreras sea sincero, porque el Sr. Contreras no busca debate, lo que está buscando son votos. Por tanto, el Partido Popular no le va a seguir el juego y va a votar en contra de la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

13.2 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA INVASIÓN DE IRAK.

“A pesar de los reconocidos avances de los inspectores de desarme de la ONU desplazados a Irak, en sus tareas de cumplimiento de las Resoluciones de este organismo y en especial de la número 1441.

A pesar de la opinión de juristas de reconocido prestigio, tanto de los Estados Unidos de América, como de España y del resto de países de la Unión Europea, que reconocen que un ataque a Irak sin la autorización expresa de la ONU es un acto contra la legalidad internacional.

A pesar de la manifiesta ilegalidad de la posición del gobierno español que nos ha metido en una guerra sin declaración previa incumpliendo la Constitución española.

A pesar de la opinión contraria de millones de ciudadanos españoles, europeos y del mundo, la mayoría de los ciudadanos que residen en España y en Europa, según reconocen las propias encuestas del gobierno español a través del centro de investigaciones sociológicas, igual que encuestas similares en el resto de la UE.

A pesar de haber provocado la división de la UE y herido de muerte el derecho internacional y la credibilidad de los organismos internacionales.

A pesar de no haber encontrado armas de destrucción masiva, ni relaciones con grupos terroristas.

A pesar de la ilegalidad e inmoralidad de esta guerra que no tiene justificación alguna, excepto el interés por el petróleo y la posición geoestratégica de Irak.

A pesar de que todos los países de la zona son dictaduras muchas de ellas apoyadas por EE UU y por los países occidentales, incluida España, como Kuwait, Arabia Saudí, Qatar, Emiratos Árabes, Yemen, Siria, Irán, Jordania, Israel, Marruecos, Libia, Argelia, etc.

A pesar de decenas de Resoluciones incumplidas por Israel sobre el pueblo palestino y el genocidio al que se le está sometiendo, auténtica espoleta de la violencia en todo oriente medio.

A pesar de los peligros de rescisión económica mundial como consecuencia de la guerra como indican muchos organismos económicos internacionales y figuras relevantes de la economía mundial.

A pesar del inmenso coste económico de la invasión más de 75.000 millones de dólares, que tendrán que financiar muchos países y sobretodo el pueblo de Irak.

A pesar del peligro evidente de incremento del fundamentalismo islámico, del terrorismo, del rearme nuclear.

A pesar de que se niega la existencia de una guerra que está causando miles de muertos, a pesar de que el gobierno y el PP no sólo se niega a condenarla, sino que presta su ayuda política, diplomática, económica y militar. Autorizando el paso de los B-52 y su repostaje sobre suelo español, la autorización de la sobre utilización de las bases militares norteamericanas, el uso de las bases españolas como la de San Javier en nuestra comarca y el envío de 900 soldados a la zona como apoyo logístico a la invasión.

A pesar de que para el PP es más importante que la muerte de civiles en la invasión de Irak que millones de ciudadanos les señalen como corresponsables.

A pesar de que para el PP lo único relevante es miles de ciudadanos protestan por la participación de España y la posición del gobierno ante cargos públicos del PP.

A pesar de los llamamientos primero y la negociación y el desarme y luego a parar la guerra, frente a la política de guerra y destrucción de los gobiernos norteamericano, británico y español, que están haciendo desde todos los lugares del mundo tanto intelectuales, artistas e incluso las autoridades de la inmensa mayoría de las iglesias y religiones del mundo incluida la católica, con un llamamiento personal del Papa.

A pesar de las miles de víctimas que ya hay de la invasión, muchas de ellas civiles, mujeres y niños, de la destrucción del Irak, de la tensión y el odio generado en todo el mundo por los gobiernos de Norteamérica, de la Gran Bretaña y el gobierno del Sr. Aznar.

A pesar de todo esto y mucho más, los Estados Unidos con el solo apoyo de Gran Bretaña, España y Australia, los cuatro países que han enviado tropas, han decidido iniciar una guerra e invadir Irak, con la excusa de derrocar al dictador Sadam Hussein, buscando el control geopolítico de la zona y repartiéndose el petróleo de la segunda reserva mundial de petróleo del planeta, a pesar de que quien verdaderamente va a pagar por ello es el pueblo iraquí en su conjunto, que además de tener que soportar a Sadam, dictador que por cierto fue apoyado, armado y defendido por Estados Unidos

y que ahora condena y persigue. También han tenido que soportar los iraquíes varias guerras y un embargo de 12 años, ahora tendrá que soportar a un nuevo dictador, las fuerzas de ocupación norteamericanas, la destrucción del país, el robo del petróleo y miles de muertos, heridos y refugiados.

Por ello, con la fuerza y legitimidad que nos da el habernos opuesto a todas las guerras ilegales e ilegítimas, porque la guerra nunca debe ser vista como una solución a un problema, el Grupo Municipal de I.U. eleva al Pleno para su debate y aprobación, en su caso, de la siguiente moción:

1. Condenar la guerra contra Irak por su ilegitimidad, inmoralidad, por los daños, víctimas y destrucción que está causando y que causará.
2. Condenar la postura del gobierno español y en especial de su presidente, José María Aznar López, y del partido que lo sustenta, el Partido Popular, por prestarse a violar el derecho internacional y la Constitución española.
3. Colocar en señal de protesta una pancarta con el lema no a la guerra, en la puerta principal del Ayuntamiento de Cartagena, hasta que finalice el conflicto.
4. Invitar a los ciudadanos de Cartagena a colocar en sus balcones y ventanas pancartas o motivos contra la guerra.
5. Apoyar cuantas manifestaciones, condenas y actos contra la guerra y la invasión se organicen en nuestro municipio.”

Para defensa de la urgencia de la moción interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando que en primer lugar quiere denunciar la actitud absolutamente antidemocrática de este gobierno del Partido Popular en Cartagena cuando decenas de ciudadanos están desde las nueve y media de la mañana en la puerta de este edificio, la Policía municipal no les ha dejado entrar hasta que ha empezado el Pleno y cuando ha empezado el Pleno les han dicho que estaba el aforo lleno. Cree que esa es justa la actitud absolutamente antidemocrática que demuestra este gobierno a la hora de tratar la guerra: mentir, engañar y reprimir a los ciudadanos que legítimamente y pacíficamente se expresan contra la guerra en todas las ciudades de este país y en todas las ciudades también del resto del mundo. Es una auténtica vergüenza que se trate así a los ciudadanos de Cartagena; que vengan a un pleno, que es público, que estén los primeros en la puerta y que no pueda entrar ni uno de los que están ahí abajo a ver cómo el Partido del Gobierno, cómo el Partido Popular defiende un sí a la guerra, un sí a la agresión, un sí a los bombardeos, un sí a la liquidación de un país, y por segunda vez en este Pleno, porque ya presentaron una moción apoyando la guerra y hoy vuelven otra vez a apoyar la

guerra, rechazando las condenas que hacen los grupos de la oposición en nombre de millones de ciudadanos, en nombre del 91 por ciento de los ciudadanos de este país.

Le dice la Sra. Alcaldesa al Sr. Gómez Calvo que en este Pleno se está expresando con plena libertad.

El Sr. Gómez Calvo contesta que así es, pero que desgraciadamente el gobierno de la Sra. Alcaldesa está impidiendo que se expresen con plena libertad los ciudadanos.

El Sr. Gómez Calvo continúa diciendo que el Portavoz del Grupo Popular ha dicho anteriormente que la legitimidad de la guerra viene de la Resolución 1441, y eso es algo increíble, porque lo que dice esa Resolución, por si no lo sabe el Sr. Cabezos, es que habrá graves consecuencias. En todos los tratados internacionales en que se hace esa referencia a graves consecuencias, lo que aparece después como graves consecuencias es la retirada del voto, sanciones de algún tipo; pero ningún tratado internacional de los muchos que hay firmados en la historia de la humanidad, ninguno de los que hay actualmente vigentes, asimila graves consecuencias con declaración de guerra e invasión de un país. No existen tales graves consecuencias y, en todo caso, si esas eran las graves consecuencias que querían Estados Unidos y el gobierno de Aznar, tenían que haber pasado antes por un Consejo de Seguridad, que es el único que está legitimado junto con la Asamblea General, y esa es una legalidad internacional que se han saltado, los únicos que están legitimados para intervenir militarmente contra un país.. Esa es la realidad y por eso esta guerra es ilegal e ilegítima, y por eso el gobierno español y algunos otros gobierno tendrán que responder en su caso ante el Tribunal Penal Internacional por lo que están haciendo en Irak. Esa es la primera falacia que defiende este gobierno y los Estados Unidos, que la Resolución 1441 permitía la agresión y la invasión a Irak, y eso no es verdad, es absolutamente ilegal y así lo han reconocido la mayoría de los juristas de reconocido prestigio que hay en el mundo y también la propia institución de Naciones Unidas. Igualmente, y por si no lo saben, hay una absoluta ilegalidad, manifiesta ilegalidad, además de inmoralidad, en la posición que toma el gobierno español respecto de la Constitución española. El artículo 63 de la Constitución española, en su apartado 3, dice que al Rey corresponde, previa autorización de las Cortes Generales, declarar la guerra y hacer la paz. Eso es lo que dice nuestra Constitución, que tienen que abordarlo las Cortes Generales y es al Rey al que le corresponde hacerlo; en relación además con el artículo 74, que dice que las Cámaras se reunirán en sesión conjunta para ejercer las competencias no legislativas que el título II, que es el de la Corona que acaba de leer, atribuye expresamente a las Cortes Generales. Por lo tanto, el mecanismo legal constitucional para que se pueda intervenir en una guerra de este tipo se la han saltado alegremente. La posición española es doblemente ilegal con respecto a este conflicto, no sólo inmoral como dice el Papa y la mayoría de representantes de las iglesias mundiales, sino que es absolutamente ilegal e inmoral la participación, la agresión que se le está haciendo a Irak, con la justificación una vez más de las armas de destrucción masiva, armas que no aparecen por ninguna parte, porque las únicas armas de destrucción masiva que se están viendo son las utilizadas por las tropas de la coalición aliada, donde participa España. Esas son las auténticas armas de destrucción masivas, que han causado ya miles de muertos en Irak y están causando miles y miles de víctimas inocentes, de heridos y de desplazados, millones de afectados por una guerra absolutamente inmoral e ilegítima. Se han saltado igualmente a toda la ciudadanía; les ha dado igual que millones de ciudadanos se manifiesten en las calles reclamando una posición por la paz del gobierno español; les ha dado igual que cualquiera de las encuestas que se han hecho digan que más del 90 por ciento de la ciudadanía

española está en contra de la guerra y que más del 60 por ciento de la población española, rechaza rotundamente la posición, la estrategia y las acciones del gobierno español en esta materia, y que sólo un 10 por ciento respalda lo que el gobierno está haciendo. Les ha dado absolutamente igual las declaraciones de intelectuales, de premios Nóbel, de artistas de ciudadanos, de todos los países del mundo reclamando una posición de construcción de la paz y no de agresión; les ha dado igual el que sea una guerra con unos claros intereses geoestratégicos y económicos; les ha dado igual que se haya demostrado por activa y por pasiva el interés real por los pozos de petróleo y el interés real por la ocupación del espacio geoestratégico. Todavía recuerda las palabras de su jefe, el Sr. Bush, cuando dijo al gobierno iraquí “no toquen ustedes los pozos de petróleo, no vayan ustedes a tocar los pozos de petróleo”, le faltó decir “es que son míos y los necesito para financiar esta ocupación” Esa es la realidad de su jefe el Sr. Bush y esa es la realidad de lo que está pasando en esta guerra. Este gobierno tampoco ha tenido en cuenta, cuando ha ido a liberal al pueblo iraquí, que no se puede liberar a quien se mata, que no se puede liberar a quien se ocupa, que no se puede liberar a quien se oprime. Todas las intervenciones que se han tenido en el área por parte de su jefe, el Sr. Bush, todas han terminado en dictadura. Kuwait, una de las liberaciones, frontera con Sadam Hussein, tiene una dictadura, no se puede votar, las mujeres ni siquiera tienen derecho formal de voto. En Pakistán, otro de los aliados de su coalición, hay una dictadura que tiene armas nucleares, una dictadura militar que tiene armas nucleares. En Afganistán, otra de sus liberaciones de la zona, sigue sin haber democracia y continúa un conflicto bélico. Todos los países del área apoyados por este gobierno son gobiernos corruptos y antidemocráticos, como Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos, Qatar, Israel, Siria, todos los gobiernos del área, y qué casualidad que les viene a interesar sólo aquél en el que podía intervenir bajo la justificación de la guerra contra el terrorismo, que para el gobierno lo justifica todo, incluido el propio terrorismo que se practica ahora mismo contra el pueblo iraquí. El gobierno habla de incumplimiento de resoluciones por parte de Sadam Hussein, pero es que para el incumplimiento de resoluciones las que han incumplido Israel, que ha incumplido bastante más, que ha incumplido decenas y decenas de resoluciones de las Naciones Unidas desde la propia creación del estado de Israel y no ha tenido ninguna consecuencia ni grave ni no grave, a pesar de la unanimidad de la Comunidad Internacional respecto a las prácticas genocidas que tiene el gobierno de Israel con el pueblo palestinos, pero eso al gobierno tampoco le interesa, es decir, que no defienden ni las libertades porque defienden a gobierno corruptos y tiránicos de la zona ni defienden a los pueblos, porque no defienden al pueblo palestino, ni defienden absolutamente nada que tenga que ver con la moralidad de una intervención, excepto el petróleo, la situación geoestratégica, el aislamiento de determinadas potencias, que por lo visto les parece que es necesario intervenir. El coste de la guerra, esos 75.000 millones de dólares que el gobierno Bush ha pedido a su parlamento para mantener la guerra, son la prueba más palpable de la tremenda inmoralidad de la guerra. Cuando los recursos que se dedican a la reconstrucción son porcentualmente insignificantes, menos del 10 por ciento de las cantidades que reclama el Sr. Presidente de los Estados Unidos, en cambio, el resto va para financiar la guerra. Guerra, invasión, conquista que, desde luego, tendrá que financiar en su mayoría finalmente el pueblo iraquí. Este gobierno niega la existencia de guerra, que se puede decir que es el paradigma del gobierno, es decir, no existe guerra y si existe guerra, desde luego, no tiene nada que ver con España..., y si además no tiene nada que ver con España y nosotros no estamos haciendo nada, somos unos benditos que hemos trabajado por la paz... El gobierno ha buscado votos para la guerra, diplomáticamente han intervenido a favor de la guerra. La Ministra de Asuntos Exteriores ha sido una auténtica vergüenza en cada una de las instituciones que ha ido; la última, su aparición en televisión diciendo que los ciudadanos estaban manifestaban su posición sobre la guerra y que ahí estaban las pruebas de las Bolsas y las pruebas sobre el precio del petróleo, en una de sus intervenciones seguramente más brillantes de la Sra. Palacios. En España se está autorizando el sobre uso de las bases militares norteamericanas, se ha autorizado el sobre vuelo de aviones B-52 y su repostaje sobre suelo español, con los peligros que eso implica. El gobierno español tiene fuerzas desplazadas ahora mismo en Turquía y tiene en tránsito hacia la zona del Golfo más de 900 hombres. Eso es una intervención, porque el apoyo logístico militar forma parte de una campaña

militar, y tan militar es el cocinero como el soldado que está en primera línea de frente, y España está metida hasta las cejas en el conflicto de Irak, está metida hasta las cejas en la guerra. España y el gobierno español es corresponsable de esa guerra, de las víctimas que hay en esa guerra, de las matanzas que hay en esa guerra y de la conquista y ocupación de un territorio por parte de esa coalición de países. Igualmente, este gobierno ha autorizado la utilización de la Base de Los Alcázares para uso por parte de la coalición para atacar Irak, para invadir Irak. Esa es la realidad, esa es la intervención de España, de comparsa, pero intervención; de apoyo, pero no para la paz o para parar el conflicto sino para espolear la guerra, buscando la guerra, buscando la ocupación y la invasión del territorio. Este gobierno eso no lo quiere debatir, porque el debate que considera más importante en estos momentos es la tensión social que hay en la calle y las agresiones, los huevos, la situación de tensión general que hay. Ni Izquierda Unida ni el Partido Socialista van apoyar ninguna actuación violenta ni ninguna guerra. Ahora, van a denunciar la corresponsabilidad con la guerra y con las víctimas que tiene el gobierno español, y la responsabilidad del Sr. Presidente del Gobierno, José María Aznar, en esta guerra. Responsabilidad personal en esta guerra, y cuando se dice esto se está señalando esa responsabilidad y es muy normal que centenares de miles de ciudadanos se sientan absolutamente estafados por este gobierno que no les representa en absoluto y que está representando al protectorado de Estados Unidos antes que a su pueblo. Eso ha generado una situación de tensión que, desde luego, no está ayudando en absoluto a que el debate se vaya encauzando hacia donde se debe de encauzar, que es a su responsabilidad en este conflicto. El gobierno del Partido Popular, el Partido Popular entero se vistió de caqui hace ya algunos meses y marcha triunfalmente hacia la ocupación de Bagdad, hacia la ocupación de ese país. La verdad es que es incomprensible que el gobierno no vea las consecuencias de la guerra, que no sean capaces de rectificar, que no sean capaces de salirse de esa dinámica. Miles de víctimas, pues hoy mismo, en los informativos de esta mañana las víctimas se acercaban ya a los 2.000 muertos. Se ha podido ver la catástrofe del mercado donde dos misiles aliados, como decía Pimentel, impulsados por el Sr. Aznar han caído en ese mercado. Quiere recordar aquí que la justificación para la intervención en Bosnia con carácter humanitario fue por el obús que calló en un mercado en la capital del Bosnia; esa fue la excusa que se utilizó para intervenir militarmente allí; y si ahora se tuviera que utilizar la misma excusa se tendría que intervenir humanitariamente para defender al pueblo iraquí de la invasión norteamericana, británica y española. Lo cierto y verdad es que las víctimas por lo visto no son iguales en todos los sitios, sólo nos pesan las nuestras, no pesan las demás víctimas, pero en estos momentos ya se puede decir que hay una catástrofe inimaginable en Irak, y el Grupo Popular, todo el Partido Popular, es corresponsable de esa desgracia, porque al día de hoy, con los pocos días que se llevan de guerra, ya se cuentan por miles las víctimas mortales, muchas de ellas de mujeres y niños, y ya hay centenares de miles de refugiados ocasionados por la guerra, ya hay millones de afectados por restricciones en sus niveles básicos de vida, en su atención sanitaria, en su agua corriente, en sus elementos más básicos de subsistencia, que van a generar miles y miles de afectados como continúe la guerra. Paren ustedes la guerra. Retírense de la guerra, no sean corresponsable de una matanza de este calibre. Abandonen al Sr. Bush. Que el Sr. Bush haga lo que crea que tiene que hacer en contra de la opinión pública mundial, y no participen de esta barbaridad moral, de esta barbaridad ilegal, de esta barbaridad ilegítima. Condenen en este pleno la intervención, la guerra contra Irak, por su ilegalidad y su inmoralidad. Este Pleno debe de condenar la postura del gobierno español y en especial de su Presidente, Sr. Aznar, por su manifiesta irresponsabilidad a la hora de meternos en un conflicto bélico. Colocar en señal de protesta una pancarta en la puerta principal del Ayuntamiento y apoyar cuantas iniciativas sean necesarias para parar esta guerra, para apoyar a las manifestaciones ciudadanas en defensa de una solución pacífica a los conflictos. Todo eso lo propone desde la legitimidad que le da a su grupo no haber apoyado ninguna de las guerras, ninguna de las intervenciones que de forma ilegal se han venido realizando en los últimos años; desde la seguridad, igual que tienen grandes figuras humanitarias en este mundo, incluido el Papa, de que las guerras no solucionan los conflictos sino que las guerras agravan los conflictos.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Cabezos Navarro, manifestando que el Sr. Gómez Calvo cuando ha empezado a hacer la defensa de su moción ha acusado al gobierno popular de antidemocrático. Cree que el antidemocrático es el violento, el que no cree en la democracia y el que usa de la brutalidad para imponer sus ideas. Cree que el antidemocrático es el que colabora con aquel que apedrea y arremete contra las sedes del Partido Popular. Cree que el antidemocrático es el que apoya al tirano de Corea del Norte o al asesino Sadam Hussein. Cree que el antidemocrático es el que no se atreve a proclamar en Euskadi su rechazo a ETA. Cree que el antidemocrático es el que llama fascista a los que no piensan como él. Cree que el antidemocrático es quien aplaude con las manos o con el ánimo la destrucción de la normalidad ciudadana. Cree que el antidemocrático es el que no perdona la derrota en las urnas, entre otras razones. Rousseau decía: “No estoy de acuerdo con sus ideas pero estoy dispuesto a dar mi vida para que usted pueda defender las suyas”. Cree que eso al Sr. Gómez Calvo se le ha olvidado. No sabe por qué emisora se ha informado de esos grandes avances de los inspectores en Irak; seguramente lo habrá visto el tele-Sadam, porque él solo ha visto que se intentaba ganar tiempo destruyendo un par de misiles, que por cierto Sadam juró que no tenía, y que los inspectores no encontraban. No fueron avances, fueron amagos, y esos amagos no se produjeron por la presencia de inspectores sino por la amenaza de 300.000 soldados, a los que por cierto restó credibilidad la postura de algunos países que no adoptaron la actitud de firmeza que podría haber evitado la intervención. Espera que no se sea ni ingenuo ni demagogo. Cree que no hay seriedad en esta moción, porque esta moción no es más que una suma de consignas, son dos folios y medios de demagogia. El Sr. Gómez Calvo tampoco busca debate sino votos. Todos sabemos cuál es la estrategia del Sr. Gómez Calvo, la estrategia en la que han logrado embarcar al PSOE. Han elegido un mal camino. Han elegido el camino de la crispación. La violencia en la calle, la vociferación radical no representan para nada al sabio, ecuánime, moderado, pueblo español de hoy. Por tanto, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de esta moción. Estando a dos meses de las Elecciones Municipales le congratula que la oposición no haya hecho ninguna moción en este Pleno por la ciudad de Cartagena, porque entiende que deben de pensar que por supuesto no las van a ganar.

Manifiesta el Sr. Gómez Calvo que desea que conste en acta que tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista han anunciado en la Junta de Portavoces que retiraban las mociones presentadas y que tampoco iban a formular ninguna in voce, para dedicar este Pleno al tema de la guerra. Igualmente han renunciado a intervenir en los asuntos del orden del día para discutir el tema de la guerra porque les parece un tema importante.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

14º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas y quince minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.